

Nombre de contacto (*)	Teléfono Fijo contacto (*)	Celular contacto (*)

III. ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Comuna (*)

Provincia (*)

Región (*)

Dirección (Calle, N°, Depto., Block, sitio, lote, manzana, sector, localidad, camino, escribir todo en mayúsculas, separado por un espacio, sin puntos ni símbolos según corresponda) (*):

TIPO DE INMUEBLE

ANTECEDENTES GENERALES (*)

Urbano

Rural

INMUEBLE INSCRITO A NOMBRE DE (*)

☐ Un particular

☐ Una cooperativa disuelta

☐ Una comunidad

☐ Municipalidad, ¿cuál?

☐ No sabe

SERVIU, región

Servicio Público, ¿cuál?

Empresa del Estado

Otro

NÚMERO DE ROL DEL INMUEBLE (*)

PREVIO A LLENAR ESTA PARTE DEL FORMULARIO LEA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

- Si usted no conoce el número de rol de su propiedad, lo puede solicitar en el Servicio de Impuestos Internos (SII), con la dirección del inmueble.
- En caso de que su propiedad no tenga número de rol, puede concurrir al Servicio de Impuestos Internos con la dirección de algún vecino directo o colindante a su propiedad.
- Para los casos de mayor cabida o extensión, si el inmueble está contenido dentro de otro inmueble de mayor cabida o extensión puede concurrir al SII y solicitar el certificado de avalúo con indicación de superficie.

TIPO DE ROL: MARQUE SEGÚN CORRESPONDA

Propiedad

Vecino

Mayor Cabida o Extensión

CÓMO SE ENTERO QUE PUEDE REGULARIZAR SU PROPIEDAD

☐ Folleto - afiche - revista de regularización

☐ Información radial - spot publicitario

☐ Dirigentes vecinales - sociales

☐ Información entregada por Municipio/Gobernación

☐ Facebook - Twitter

☐ Gobierno en terreno

Información de Chile Atiende

Talleres educativos, Prevención de la Irregularidad

Amigo que sabía sobre el proceso de regularización

Secretaría Regional Ministerial y/o Oficina Provincial de Bienes Nacionales

Página web del Ministerio de Bienes Nacionales

Otros: _____

TIPO DE POSESIÓN (*) (marque según corresponda)

- ☐ Personal. (Se refiere a si la posesión es ejercida por el (la) propio(a) solicitante
- ☐ Agrega Posesión. (Se refiere al hecho de que el solicitante agrega a su posesión, los años de posesión ejercidos por el anterior propietario o poseedor del inmueble)
- ☐ A través de otra persona a su nombre. (Se refiere a si la posesión es ejercida por un tercero que reconoce como dueño(a) al (o a la) solicitante)

Indique el nombre de la(s) personas que agrega posesión: _____

INDICAR LAS MEJORAS REALIZADAS EN EL INMUEBLE (*)

Construcciones		Cercos		Plantaciones		Agua potable	
Luz eléctrica		Alcantarillado		Estacado		Limpias	
Vivienda		Animales		Arreglos de murallas de la propiedad		Otros	

• Describir otras mejoras:

RUT:

Firma Solicitante:



¡Felicitaciones! Con la presentación de esta solicitud y los demás antecedentes, usted se ha transformado en un potencial beneficiario para regularizar su propiedad.

A continuación, revise las etapas que le quedan para llegar a ser dueño de su propiedad.

- 1.- Recopilación de antecedentes, llenado de la solicitud y demás formularios.
- 2.- Ingreso de carpeta de antecedentes en la Seremi de Bienes Nacionales de su Región.
- 3.- Una vez pagado el cupón, se inicia el trámite de Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz.
- 4.- Notificación de la Seremi de Bienes Nacionales por carta certificada a su domicilio de la resolución, sólo en los casos que su solicitud sea rechazada.
- 5.- Visita a terreno para comprobar cumplimiento de requisitos y ejecución de etapa técnica.
- 6.- Notificación por carta certificada de la Resolución que ordena la publicación.
- 7.- Le llegará una Notificación por carta certificada de la Resolución que ordena la inscripción en el CBR. (Conservador de Bienes Raíces), además le avisarán telefónicamente.
- 8.- La Seremi de Bienes Nacionales, le entregará el título de dominio inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Usted fue atendido por:

(Nombre y apellido funcionario)

(Firma)

Si usted cambia de domicilio o teléfono NO OLVIDE avisar a la Secretaría Regional Ministerial u Oficina Provincial de Bienes Nacionales de su región.

COMPLETE: (si existe más de un rol separar por los siguientes datos: N° Rol, Rol a nombre de, y el avalúo fiscal.)

N° Rol (*)

Rol a Nombre de (*)

Avalúo Fiscal (*)

pesos.

Ingresar superficie aproximada del terreno (*)

Metros ²

Hectáreas

● **DATOS DE LA INSCRIPCIÓN,** (si la conoce, en caso de existir más de una inscripción, separar por : fs, N°, año y Conservador.)

Fojas

Número

Año

CBR (Conservador Bienes Raíces)

IV. ANTECEDENTES DE LA POSESIÓN

POSESIÓN MATERIAL

Tiempo aproximado que posee el inmueble: (*)

Años.

¿CÓMO LLEGÓ A POSEER LA PROPIEDAD? (*)

☐ Compraventa o promesa de Compraventa

☐ Simple posesión material

☐ Cesión de derechos

☐ Ocupación autorizada por propietario SERVIU

☐ Subdivisión de hecho

☐ Ocupación autorizada por Municipio u otro Servicio descentralizado

☐ Donación

☐ Otra situación, ¿cuál?

☐ Permuta



COMPROBANTE INGRESO SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695/79

Folio N° Fecha

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región..... (La Oficina Provincial de), ha recibido la solicitud de regularización de don (doña).....,C.I. N°.....

Los antecedentes que se acompañan a la solicitud serán evaluados, a fin de determinar si es posible aplicar el procedimiento contemplado en el D.L.N°2.695/79, sobre regularización de la pequeña propiedad raíz.

Ud. puede consultar el estado de su solicitud en la línea 800 104 559, indicando el N° de Folio registrado en la parte superior izquierda de este comprobante.

El trámite de regularización tiene un costo que debe ser financiado por el (la) solicitante. Sin embargo, si cuenta con Ficha de Protección Social podrá acceder a co-financiamiento del mismo.

IMPORTANTE:

- Si usted NO paga, el Ministerio de Bienes Nacionales no podrá iniciar el proceso de tramitación y procederá a archivar su caso.
- El cupón tiene una vigencia de 10 días hábiles y en este período debe ser cancelado.
- El pago del procedimiento no es garantía del término positivo del trámite.

¡Recuerde: la única forma de acreditar que Ud. es dueño(ña) de su propiedad es con el título de dominio inscrito en el Conservador de Bienes Raíces!